Última actualización: 22 de febrero de 2024

[Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4513)   
  
El Canal Ético, también conocido como Canal de Denuncias, es un medio de comunicación digital especializado que permite a cualquier persona vinculada al COELP que pueda informar de manera anónima sobre posibles actividades o conductas irregulares dentro de la organización, sin necesidad de recurrir directamente a la vía judicial.

**¿Quién gestiona el canal ético?**

La administración del Canal Ético estará a cargo de un tercero independiente de nuestra entidad, asegurando así la imparcialidad y objetividad necesarias que este procedimiento requiere.

La persona encargada de gestionar el canal recibirá la denuncia y llevará a cabo la correspondiente instrucción e investigación.

Es imprescindible que la comunicación facilitada se encuentre respaldada por información veraz y pruebas suficientes que la apoyen, facilitando así el posterior trabajo de instrucción e investigación.

**¿Cómo utilizar el canal ético?**

Entrando en la dirección: https://coelp.canales-eticos.com se puede informar, de manera sencilla, sobre aquellas actividades o conductas presuntamente irregulares que se quieran comunicar, indicando el

asunto con el que se relacionan y llevando a cabo una descripción de los hechos.

Además, se podrá adjuntar documentación que servirá como prueba que respaldará la información aportada.

Una vez interpuesta una denuncia, se facilitará un código para que pueda seguirse el estado del procedimiento, a través de la propia plataforma.

El propio canal ético servirá como canal de comunicación por medio de un chat interno y absolutamente confidencial entre la persona informante y la persona instructora del procedimiento.

**El COELP se compromete a promover la transparencia y la ética corporativa mediante su Canal Ético, contribuyendo al cumplimiento normativo de la organización.**

**La existencia de este canal ético no impide que se pueda acudir a los canales externos constituidos por los organismos o las autoridades competentes para denunciar cualquier hecho susceptible de ser considerado delito.**

Canal Ético del COELP : https://coelp.canales-eticos.com/#/